

PROYECTO: ATRIO ESPARRAGALEJO – LA GARROVILLA

LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S, PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL DECRETO 287/2023, RESOLUCIÓN 27 DICIEMBRE 2025

Reunido el Grupo Mixto de Trabajo (GMT) a 27/05/2026 y según el ACUERDO CUARTO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN del GMT, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas Preseleccionadas y Listado Provisional de Personas Excluidas del proyecto del Programa Colaborativo Rural ATENEO: “ATRIO ESPARRAGALEJO – LA GARROVILLA”**. Conducente al Certificado de Profesionalidad de ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA, con un número total de 10 alumnos-trabajadores, 5 de cada localidad.

Las personas preseleccionadas deben cumplir, tanto a fecha de sondeo 15/05/2026 como a fecha de contratación, los siguientes requisitos:

- a) Tener la titulación y los requisitos específicos en perfil de acceso del programa formativo
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto
- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación en alternancia con el empleo.
- d) Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
- e) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Será una cuestión para verificar por parte de las entidades promotoras.
- f) Estar desarrollando o haber desarrollado en los 12 meses anteriores a la fecha de la resolución de concesión de la subvención un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con persona tutora asignada.
 - Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación. (REGISTRO DE SERVICIOS REQUERIDOS: OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO - (370))

Las personas baremadas están ordenadas por grupos y subgrupos (se detalla a continuación), y dentro de éste por puntuación de acuerdo al baremo Anexo III.

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo A.2- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, Escala, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Grupo B: Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de realización del sondeo ni en la fecha de la contratación.

Subgrupo B.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo B.2- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural, Escala o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S

GRUPO / SUBGRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Titulación Académica	Informes de Priorización	Colectivos	BAREMACIÓN
A.1	****943	MACHIO VAZQUEZ , MARÍA DEL SOL	4	3	0,5	7,5
A.1	****108	MONTERO BLAZQUEZ , BEATRIZ	4	3	0,5	7,5
A.1	****589	GUTIERREZ ALBARDIAZ , JULIAN FERNANDO	4	3	0	7
A.1	****129	PEREZ HIDALGO , M DOLORES	4	1	0,5	5,5
A.1	****233	VARGAS SILVA , HORTENSIA	4	0	1,25	5,25
A.1	****958	CORREA JIMENEZ , ANGELA MARIA	2	3	0,25	5,25
A.1	****729	BLANCO BERMUDO , MARIA	4	0	0,5	4,5
A.1	****401	RODRIGUEZ MORCILLO , MARÍA PILAR	4	0	0,5	4,5
A.1	****649	GARCIA ZAMBRANO , MARGARITA	1	3	0,5	4,5
A.1	****223	JIMENEZ GUTIERREZ , MARTA	4	0	0,25	4,25
A.1	****608	GARCIA ZAMBRANO , ANA MARIA	1	3	0,25	4,25
A.1	****910	MONTALVO RAMIREZ , ELISABETH	2	0	0,25	2,25
A.1	****471	TREJO PINILLA , VERONICA	2	0	0,25	2,25
B.1	****179	VARGAS PINTADO , TAMARA	4	3	2,5	9,5
B.1	****080	DOMINGUEZ GARCIA , BEATRIZ	4	3	0,5	7,5
B.1	****786	SOLTERO BECERRA , INOCENTA	4	3	0,5	7,5
B.1	****869	ALMENDRO ROBLES , MARIA ISABEL	4	0	0,5	4,5
B.2	****126	VARGAS GONZALEZ , CONSUELO	4	3	0,5	7,5

EL PLAZO DE RECLAMACIONES ES DE DOS DÍAS HÁBILES, DESDE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2026, HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2026.

OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO en el Centro de empleo de Mérida Comarcal, Avda. de Cristobal Colón, 5, de Mérida.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROYECTO:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****243**	MARTINEZ SOLTERO , AMAYA	Incumple el punto d) de los requisitos para ser preseleccionado/a Posee cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto
****725**	BERMUDO CARVAJAL , ROCIO	Incumple el punto f) de los requisitos para ser preseleccionado/a A fecha 15/05/2026 no estaba desarrollando un itinerario individual o no había finalizado un itinerario individual entre el 01/05/2025 (12 meses antes de la resolución de concesión del proyecto) y el 15/05/2026
****050**	CARMONA CALDERON , VERONICA	
****906**	DOMINGUEZ GONZALEZ , VICENTE	
****142**	FERNANDEZ RAMOS , SEBASTIAN	
****549**	JIMENEZ SANCHEZ , EULALIA	
****951**	JORGE FLORES , RAMONA	
****181**	JUSTO JIMENEZ , ROSARIO	
****921**	MONTALVO PERO , JOSE MARIA	
****868**	PEÑA LUENGO , EMILIANO	
****651**	CABEZA SEABRA , VANDA RAQUEL	Incumple el punto f) de los requisitos para ser preseleccionado/a En sus datos no consta el registro de servicios requeridos : otros programas de formación y empleo - (370)
****383**	LLANOS JUSTO, INÉS M ^a	
****055**	LÓPEZ ARIZA, ALMUDENA	
****580**	RIVADO CASTON , VERONICA	
****704**	RUBIO TORRES , CELIA	

Y para que así conste, se da por terminada la sesión, siendo las 08:30 horas del 27/05/2026, y se levanta Acta de lo acordado.

PRESIDENTE	SECRETARIA
Fdo.: Manuel Rincón García	Fdo.: <i>Ángela Solís Cerro</i>
VOCAL	VOCAL
Fdo.: Gema Valbuena Villa	Fdo.: M ^a Isabel Granja Carracedo

ANEXO III

BAREMACIÓN

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 2 puntos
- Formación profesional grado superior: 1 punto
- Titulación universitaria: 0 puntos

2.- Informes de priorización. Máximo 3 puntos

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 3 puntos
- Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 2 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 1 punto
- Si el informe no coincide en familia profesional: 0 puntos

3.- Colectivos. Máximo 3 puntos

- a) Demandante de primer empleo: 1,25 puntos.
- b) Persona con discapacidad. 0,25 puntos
- c) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años: 1 puntos
- e) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.